



NOTIFICACIÓN

Por la presente, pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1886, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que, en la **sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día 16 de diciembre del 2020**, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO 4º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PARA LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN USO ESPECIAL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, en expediente n.º 018pt20, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada del siguiente tenor literal:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 10 de noviembre de 2.020, por la Sra. Concejala Delegada de Comercio, se solicita que se inicie expediente para la autorización del uso común especial del bien de dominio público sito en Plaza de España para la instalación de un Carrusel Infantil de Época por un periodo de dos años y durante los meses comprendidos entre el último viernes del mes de octubre hasta el último domingo del mes de mayo.

2º.- Con fecha 13 de noviembre de 2.020, se emitió informe del Jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

3º.- Con fecha 19 de noviembre de 2.020, se redactó e incorporó al expediente las bases que ha de regir la adjudicación de la licencia.

4º.- Una vez incorporada las bases reguladoras que regirá la licitación, con fecha 27 de noviembre de 2.020, por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio se aprobó el expediente para la concesión de la licencia del uso privativo del bien de dominio público afectado y las Bases Reguladoras de la concesión de la licencia.

5º.- Publicada la licitación en el perfil del contratante y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado una única oferta a nombre de Dña. Engracia Vega Martínez.

6º.- Con fecha 9 de diciembre de 2.020, la Mesa de Contratación acuerda proponer la concesión de la licencia de ocupación del bien de dominio público a Dña. Engracia Vega Martínez, por ser la única oferta presentada y cumplir los requisitos exigidos en las bases.

7º.- El adjudicatario propuesto para la concesión de la licencia ha presentado los documentos exigidos conforme a las Bases Reguladoras de la concesión de la licencia.

Considerando lo anterior, la Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio propone la adjudicación del contrato a la empresa propuesta por la Mesa.



Teniendo en cuenta las actuaciones municipales practicadas, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 11, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Conceder a **Dña. Engracia Vega Martínez** licencia de ocupación del bien de dominio público situado en sito en Plaza de España para la instalación de un Carrusel Infantil de Época conforme a las características que obran en la documentación presentada.

SEGUNDO. Para ello, es necesario ocupar el terreno de dominio público e instalar sobre la vía pública el siguiente elemento: “Tio Vivo”, así como proceder a quitar una farola de la ubicación propuesta por la Policía Local e instalarla en el lugar indicado por los técnicos municipales.

TERCERO. La superficie de terreno de dominio público que es necesario proceder a ocupar es de 58 m².

Antes de la instalación del “Tio Vivo” deberá entregarse a los servicios técnicos copia de la siguiente documentación:

- *Proyecto técnico de actividad temporal desmontable. Con justificación de la Normativa y reglamentos den vigor. Normativa de Seguridad y Evacuación.
- *Plano de ubicación
- *Copia de la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil.
- *Boletín de enganche sellado la Consejería de Industria.
- *Certificado firmado por el técnico competente del montaje (una vex terminado).
- *Para garantizar la reposición de los pavimentos de la vía pública, deberá tener depositada una fianza de 500,00 Euros.

CUARTO. La ocupación se llevará a cabo de por un periodo de dos años y durante los meses comprendidos entre el último viernes del mes de octubre hasta el último domingo del mes de mayo.

QUINTO. Notificar al interesado y a los Servicios de Patrimonio, Comercio, Intervención, Urbanismo y Policía Local de la concesión de la licencia de ocupación de bienes de dominio público.

En Mérida a 17 de diciembre de 2020

EI CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo. Marco Antonio Guijarro Ceballos